

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE TARIFAS

Siendo las 8:24 ocho horas con 25 veinticinco minutos del día 18 dieciocho de diciembre del año 2015 dos mil quince, en el edificio de la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco, sito en las confluencias de las Avenidas Circunvalación división Norte y Prolongación Alcalde, en la Colonia Jardines Alcalde del Municipio de Guadalajara, Jalisco, dio inicio la Sesión ordinaria de la Comisión de Tarifas de conformidad a lo dispuesto por los artículos 150, 151, 152 y 153 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículos 32 fracciones I y II, 33, 34 y 210 tercer párrafo y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, presidida por el Mtro. Servando Sepúlveda Enríquez, y el Secretario Técnico, Dr. Mario Córdova España, Director General del Instituto de Movilidad y Transporte, de conformidad con las atribuciones que señala la Ley de Movilidad y Transporte y la Ley Orgánica del Instituto de Movilidad y Transporte, ambas del Estado de Jalisco.

A solicitud del Presidente el Secretario Técnico da cuenta de la propuesta de:

ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura de la sesión por el Presidente de la Comisión de Tarifas
- II. Lista de asistencia y verificación de quórum por el Secretario Técnico
- III. Lectura y aprobación del acta anterior.
- IV. Presentación del dictamen técnico del IMTJ.
- V. Votación de acuerdos de la Comisión de Tarifas.
- VI. Cierre de la sesión por el Presidente de la Comisión de Tarifas.

1.- El Presidente de la Comisión Mtro. Servando Sepúlveda Enríquez, da la bienvenida y declara iniciada la sesión ordinaria de la Comisión de Tarifas, y en razón al segundo punto del orden del día propuesto, solicita al Secretario Técnico de la Comisión Dr. Mario Córdova España, que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, proceda a verificar cuantos de los integrantes de la Comisión de Tarifas se encuentran presentes, y acreditaron debidamente su representación ante esta Comisión.

2.- El Secretario Técnico manifiesta que hasta ese momento se encuentran presentes y registrados en lista de asistencia 30 treinta de 32 treinta y dos integrantes, por lo que existe quórum legal, de lo que se desprende que todos los acuerdos que se tomen y sean aprobados, tienen validez plena, cumplimentando **punto II** de Orden del día.

3.- Una vez desahogado el punto anterior, se procede a dar cuenta de la lectura y aprobación del Orden del Día, por lo que el Presidente instruye al Secretario Técnico a dar lectura de los puntos que lo integran. Una vez que el Secretario Técnico dio lectura al Orden del Día que se propone, se pone a consideración de los miembros integrantes, sí es de aprobarse. Obteniendo la aprobación por la mayoría de los integrantes presentes.

4.-El Presidente de la Comisión informa de la publicación de acta de sesión anterior publicada en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" con fecha sábado 03 tres de octubre de 2015 dos mil quince, misma que contiene el catalogo de conceptos de conformidad con artículo 151 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado, por lo que el Secretario Técnico solicita la dispensa de su lectura, y pide que expresen el sentido de su voto; en votación económica se aprueba por mayoría, por lo cual se considera desahogado el **punto III**.

5.- El Presidente de la Comisión indica que en virtud de haber acreditado su personalidad todos los integrantes que se encuentran presentes en esta sesión, con fundamento en el Artículo 152 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, declara formalmente instalada la Comisión de Tarifas, indicando que ésta es un órgano auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado con facultades de revisar, aprobar y modificar las tarifas para el servicio público de transporte en sus distintas modalidades.

6.- En relación al **punto IV** del Orden del día el Presidente de la Comisión, solicita al Secretario Técnico exponga el contenido general del Dictamen Técnico señalado en el artículo 151 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, realizado por el Instituto de Movilidad y Transporte. A lo cual el Secretario Técnico, expone el Dictamen Técnico para la revisión, aprobación y modificación de las tarifas del servicio público de transporte.

7.-Enseguida y atendiendo al **punto V** del Orden del día, relativo a la "votación de acuerdos", el Presidente solicita a los presentes emitir su voto con respecto a los siguientes puntos de acuerdo:

- a) **Servicio público de transporte de pasajeros colectivo, en su modalidad de urbano, conurbado o metropolitano, suburbano, mixto o foráneo, interurbano e intermunicipal y rural.**

Se recomienda respetuosamente a los integrantes de esta Comisión **no incrementar las tarifas de transporte público**, dado que no se cumple con los requisitos establecidos en la Norma General de Carácter Técnico SM/IMTJ/002/2015, lo señalado en el acuerdo por el C. Gobernador del Estado publicado el 9 de marzo de 2014, los accidentes en el transporte

colectivo siguen a la alza y sobre todo que el servicio actual no ofrece las condiciones de calidad de servicio a los usuarios del transporte público.

La tarifa aprobada el 20 veinte de diciembre del año 2013 y publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" del 21 de diciembre de 2013 deberá continuar, así como las condiciones establecidas para aplicarla.

Para el caso de las localidades que se encuentran relacionadas con esta tarifa de igual forma continúen aplicando la tarifa aprobada el 20 veinte de diciembre del año 2013 dos mil trece y publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" del 21 de diciembre de 2013.

Con respecto al Sistema de Tren Eléctrico Urbano y Macrobús, con el objeto de no afectar a la población con el incremento de la tarifa, se continúe con la tarifa aprobada el 20 veinte de diciembre del año 2013 dos mil trece y publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" del 21 de diciembre de 2013, hasta en tanto no logre una mayor integración tarifaria (actualmente es parcial, con falta de compatibilidad, tema de tarjeta no resuelto, licitación del sistema de prepago sin avances, etc.).

En caso de constituirse en "**Personas Jurídicas bajo el modelo de Servicio Empresarial**" y de otorgar al usuario calidad de servicio conforme a los estándares que la ciudadanía solicita, se autorice la aplicación de la tarifa resultante de un nuevo modelo de cálculo tarifario, la cual en su momento deberá presentarse a la correspondiente aprobación de esta comisión.

b) Servicio público de transporte de pasajeros colectivo, en su modalidad de características especiales.

Dado que los concesionarios no cumplen con las condiciones establecidas en su Acuerdo de Creación y en la Norma General de Carácter Técnico SM/IMTJ/002/2014 vigente, con relación a la terminante prohibición de transportar pasajeros de pie, la obligación de contar con sistema de aire acondicionado, televisor, sonido ambiental, y choferes debidamente uniformados y capacitados, se sugiere **no se autorice incremento alguno y se continúen aplicando las tarifas publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" del 21 de diciembre de 2013 para esta modalidad.** Se propone que se otorgue un plazo perentorio de treinta días para el cumplimiento de todas y cada uno de los requisitos y condiciones para la prestación del servicio, y en caso de no cumplir solicitar respetuosamente al C. Gobernador emitir un acuerdo de cancelación de la tarifa autorizada y en su lugar se aplicar la misma que el servicio de

transporte colectivo urbano, conurbado o metropolitano o en su defecto se considere iniciar con el proceso de cancelación de las concesiones otorgadas.

Se solicita la votación de los presentes y una vez habiendo contabilizado los votos de los miembros de la Comisión, señalando que se encuentran presentes 31 treinta y uno integrantes de los cuales 30 treinta tienen derecho a voto, por lo que se indica que se manifestaron 21 veintiún Votos a favor y 09 nueve en contra, por lo que el Presidente, señala que se encuentra cubierto dicho trámite de la propia Ley, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 153 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco se ordena la resolución al Secretario General de Gobierno para que se ordene la publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

8.- Finalmente para dar cumplimiento al **punto VI** del orden del día, siendo las 09:15 nueve horas con quince minutos del día 18 dieciocho de diciembre de 2015 dos mil quince, se declara clausurada la sesión por parte del Presidente de la Comisión, Mtro. Servando Sepúlveda Enríquez.

Firman de conformidad los Integrantes de la Comisión de Tarifas de acuerdo a lo establecido por el artículo 152 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

Mtro. Servando Sepúlveda Enríquez
Presidente de la Comisión de Tarifas

Dr. Mario Córdova España
Director General del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado y Secretario Técnico de la Comisión

Ing. Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal de Guadalajara



Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Zapopan




Lic. María Elena Limón García
Presidente Municipal de San Pedro Tlaquepaque

TRANG



Lic. Sergio Armando Chávez Davalos
Presidente Municipal de Tonalá



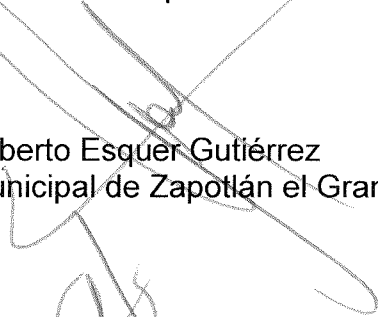
Lic. Alberto Uribe Camacho
Presidente Municipal de Tlajomulco de Zuñiga



Lic. J. Refugio Velázquez Vallin
Presidente Municipal de Juanacatlán



Lic. Carmen Josefina Ibarría Macedo
En representación del Municipio de Puerto Vallarta



Lic. Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal de Zapotlán el Grande




Médico Héctor Hugo Bravo Hernández
Presidente Municipal de Tepatitlán de Morelos



L.A.E. Samuel Héctor Zamora Vázquez
Director General de Servicios y Transportes




Lic. Javier Contreras Gutiérrez
Director General de SISTECOZOME



Lic. Rodolfo Guadalajara Gutiérrez
Director General del Sistema de Tren Eléctrico Urbano



Lic. Raúl Jiménez Pulido
En representación por la Confederación de Trabajadores de México CTM




C. Jesús García Bustos
En representación por la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos
(CROC)



Ing. Xavier Orendain de Obeso
En representación por la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara
(CANACO)



Lic. Daniel Villanueva Munguía
En representación por el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ)



Lic. Gustavo Nuñez Gaxiola
En representación por la Confederación Patronal de la República Mexicana,
Delegación Jalisco



Lic. Alberto Galarza Villaseñor
Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios

Prof. Luis Humberto Siordia Landeros
En representación del Secretario General de la sección 16 del SNTE

Mtro. Ramiro Zarate Velarde
En representación del Secretario General de la Sección 47 del SNTE




Ing. Enrique Dueñas Rodríguez
CANACAR sección Grúas



Mtro. Hugo Maximiliano Higareda Macías
Secretario de la Alianza de Camioneros de Jalisco A.C.

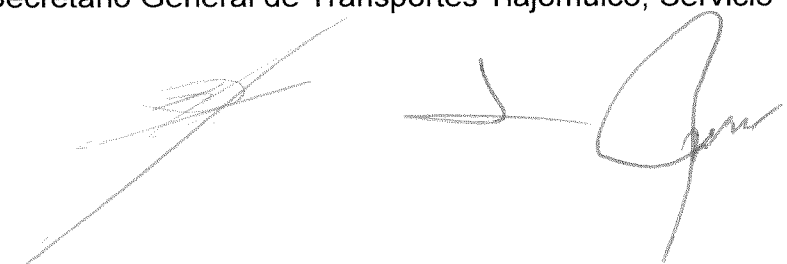
Lic. Rigoberto Díaz Hernández
Coordinador General y Representante Legal de TUTSA



LAE. Juan Antonio Flores Cortes
Presidente de Autotransportes Guadalajara, Salto, Puente Grande, Santa Fe, S.A.
de C.V.

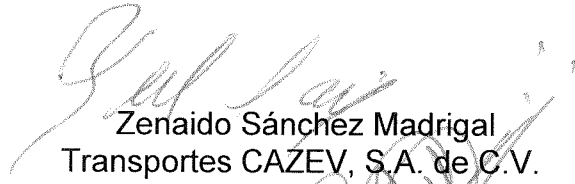
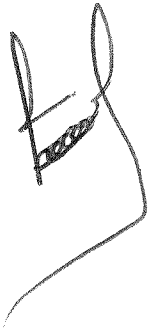


Gerardo Israel Chávez Espinoza de los Monteros.
Secretario General de Transportes Tlajomulco, Servicio Villegas





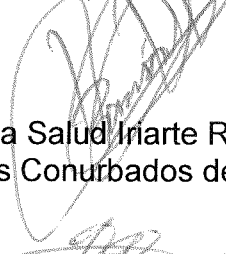
Alfonso Gómez Acevez
Presidente de la Unión de permisionarios de Tepatlán A.C.



Zenaido Sánchez Madrigal
Transportes CAZEV, S.A. de C.V.



Lic. Ramón de la Salud Iriarte Ruelas
En representación por Transportes Conurbados de la Bahía, S.A. de C.V.



Juan González León
Sitio 22

